



RIO BUENO, 06 de Mayo de 2019.

EXENTO N°
IDDOC 343.900

1891 / N

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento N° 1813 del 29.04.2019, que Adjudicaba la Propuesta Pública N° 3833-72-lp19, denominado "**Seguros Bienes Muebles e Inmuebles**".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Exento que Adjudicaba la Propuesta Pública N° 3833-72-lp19, denominado "**Seguros Bienes Muebles e Inmuebles**", ya que este documento fue corregido en su contenido y en la fecha de emisión.

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 1813 del 29.04.2019, que Adjudicaba la Propuesta Pública N° 3833-72-lp19, denominado "**Seguros Bienes Muebles e Inmuebles**".



[Handwritten signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

